

Decreto N.º 3.

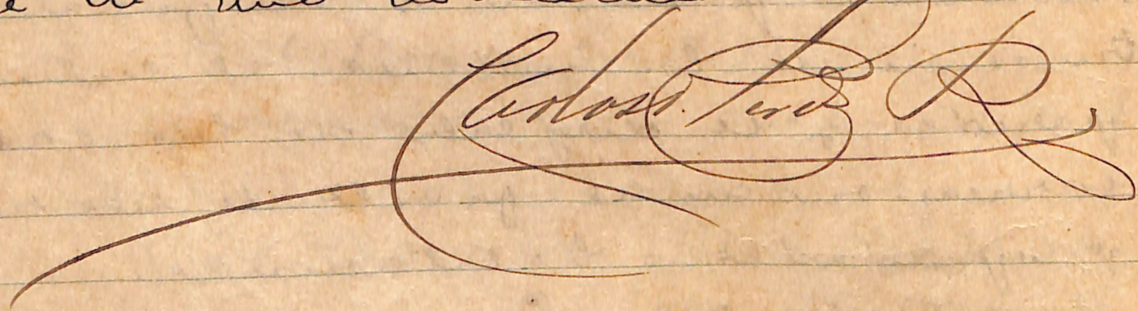
Por el cual se declara insubsistente un nombramiento se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales:

Decreta:

Art. único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Juan F. Chinchilla y en su lugar nombrare al señor Luis Ernesto Uribe Quindán para que actúe como Secretario de la "Junta de Beneficencia del "Cine Centenario"

Dado en Buenavista, a once de diciembre de mil novecientos veintiséis.



Decreto Número 4 -

por el cual se dicta una medida sobre organización de la ciudad.

El Alcalde Municipal teniendo en cuenta que según acuerdo N.º 35 del corriente año, a partir del día primero de enero próximo quedaran suprimidas las fuentes públicas que pasan por el centro de la ciudad y que por tanto es indispensable proceder a tapar los caños correspondientes para el paso de las aguas en referida ciudad.

Decreta:

Art. 1.º - Fijese el término de encauce

la (40) días, para que los propietarios de fincas por donde pasen las fuentes de que se ha hecho referencia, procedan a arreglar de manera conveniente la parte de campo que les corresponde, obligando para ello las obras necesarias. Tales obras empiezan y continúan, los cuales deben quedar en la forma mas conveniente y de acuerdo con el Señor Director de Obras Públicas Municipales.

Art 2º - Las infracciones a lo dispuesto en este Decreto, se castigará con multas de cinco (\$ 5.) a diez pesos (\$ 10.), ~~convertibles en arresto en la forma legal.~~

Públicamente,

Dado en Bucaramanga, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

Carlos Ruiz P

Decreto N° 84,

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal,

Decreta:

Artículo único. - Nombrase comisario de la fracción de "El Guicimo" al señor Isidro Ríos, ad-honorem de esta vecindad y para el resto del periodo en curso expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

Carlos Ruiz P